



*“2021, Año de la Independencia”.*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición vespertina del mes: 2 Ciudad de México, lunes 4 de enero de 2021](#)

**Secretaría de Gobernación. Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.**

Acuerdo por el que se establecen los presentes Lineamientos generales que tienen por **objeto** establecer las bases para la autorización, supervisión y evaluación de las Estrategias, Programas y Campañas de Comunicación Social o Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021; La Secretaría debe realizar el registro de las partidas de gasto 33605, 36101 y 36201 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; Son sujetos obligados las dependencias y entidades señaladas en el artículo 2o, fracciones IX y X de los presentes Lineamientos generales.

Los presentes Lineamientos generales entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.